



### COMERI Comité de Mejora Regulatoria Interna

28 SEP 2018

### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS
DE SERVICIOS GENERALES
REV. 02 LN-6014-MAP-PO-41
28/09/2018 Pagina 2 de 4

RESPONSABLE No. de DESCRIPCIÓN

Op.			
		INICIO	
Subgerencia de Trámites, Gestión y	1	Recibe documentación de los archivos de trámite	
Archivo Histórico		a) Cajas con documentación e indica el lugar donde se efectué la colocación de las mismas.	
8		b) Oficio y Transferencia primaria (documental y archivo electrónico por medio del Sistema de Administración de Archivos)	
	2	Realiza un cotejo de expedientes y verificación que contenga: carátula, marbete, clasificación (área, fondo sección, serie y no. expediente), legajos, nombre del expediente claro, fecha de apertura y cierra, folios.	
		a) en caso de encontrar irregularidades, la transferencia no se recibe y finaliza el trámite.	
		b) si está bien pasa al punto siguiente.	
	3	Entrega al Área Solicitante, Acuse del oficio y transferencia primaria.	
	4	Recibe Acuse del oficio y transferencia primaria.	
	5	Elabora y pega marbete de caja con los datos siguientes:	
		<ul> <li>Número de Caja.</li> <li>Número de Registro</li> <li>Procedencia.</li> </ul>	



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

GERENCIA DE OKGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL





COMER COMITÉ DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES SERVICIOS GENERALES

28 SEP 2018

REV. 02 LN-6014-MAP-PO-41 28/09/2018 Pagina 3 de 4

#### APRORADO

APROBADO		ADO
RESPONSABLE	Nor de Op.	DESCRIPCIÓN
	Ор.	
	6	<ul> <li>Actualiza en Base de Datos mediante el Sistema d Administración de Archivos:</li> <li>Número de Caja.</li> <li>Número de Registro</li> <li>Fecha de Caducidad (Generada de forma automática en e Sistema de administración de Archivos)</li> </ul>
	7	Guarda las cajas de Archivo de Concentración.
	8	Archiva en el expediente correspondiente.
		<ul><li>Oficio en original</li><li>Relación de Transferencia Primaria.</li></ul>
		FIN.
s		
		N.
		Name and the control of the control



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

PORTA GERENCIA DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL



COME Comité de Mejora Regulatoria Interna

28 SEP 2018

**APROBADO** 

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

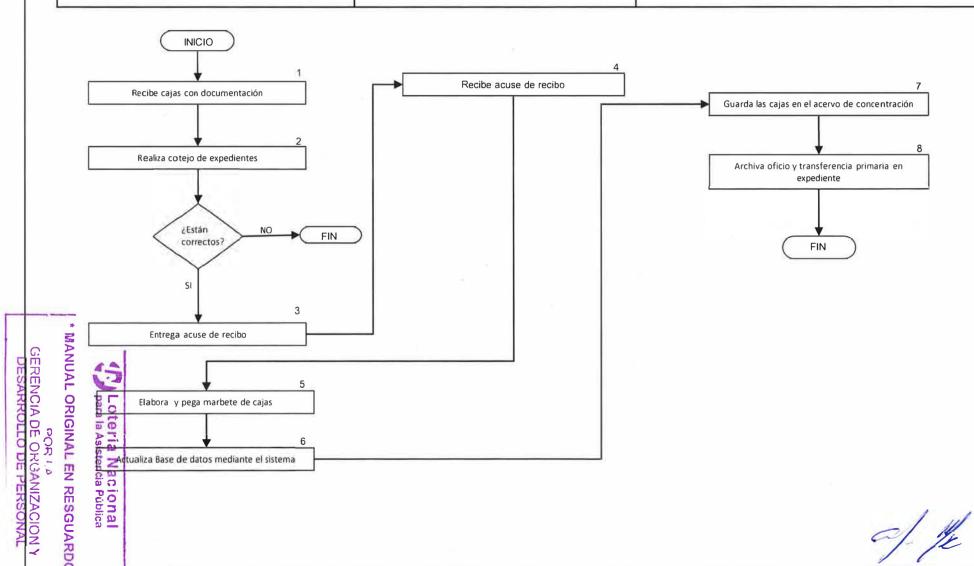
MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES			
REV. 02	LN-6014-MAP-PO-41		
28/09/2018	Página 4 de 4		

F. 31-13

SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS)

SERVIDOR PUBLICO DEL ARCHIVO DE TRAMITE

SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTION Y ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS)





#### LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



COMERI Comité de Mejora Regulatoria Interna

28 SEP 2018

## MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES OBADO

#### PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE BAJA DOCUMENTAL ANTE LA SHCP

REV. 02 LN-6014-MAP-PO-42
28/09/2018 Página 1 de 3

#### **OBJETIVO:**

Aplicar la Normatividad Archivística para realizar la baja documental de los expedientes con valor contable que han concluido su periodo de guarda de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental vigente.

#### **ALCANCE:**

Gerencia de Recursos Materiales y Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico.

#### **POLÍTICAS:**

- 1. Es responsabilidad de Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico Dar de Baja la documentación que haya concluido su plazo de conservación de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental.
- 2. Es responsabilidad de Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico Solicitar la liberación de expedientes al Titular de la Unidad Administrativa a que pertenezca la documentación.
- 3. Es responsabilidad de Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico Aplicar la normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y por el Archivo General de la Nación.
- 4. Es responsabilidad de Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico Queda excluida de estas políticas la documentación con valor documental administrativa.



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

GERENCIA DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL







## **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES

REV. 02 LN-6014-MAP-PO-42

28/09/2018 Página 2 de 3

RESPONSABLE No. do DESCRIPCIÓN		
RESPONSABLE	No. de	
		INICIO
Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico	1	Recibe oficio de solicitud de autorización de liberación de los expedientes para determinar su destino final (baja definitiva)
	2	Elabora oficio a Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, para solicitar la baja documental contable.
	3	<ul> <li>Turna la Gerencia de Recursos Materiales:</li> <li>Oficio de Solicitud de baja documental.</li> <li>Inventario de baja documental contable.</li> <li>Ficha técnica y</li> <li>Declaratorio de prevaloración</li> </ul>
Gerencia de Recursos Materiales	4	Recibe los documentos antes citados, rubrica los documentos y turna a la Subgerencia de Trámite, Gestión y Archivo Histórico.
Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico	5	Recibe oficio, inventario, ficha técnica y declaratoria de prevaloración y se tramita ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
	6	Recibe acuse de recibo
Gerencia de Recursos Materiales	7	Recibe oficio de autorización de baja documental,
Necursus ivialenales		A) En caso de no proceder, Regresa a la operación No. 2.
		B) En caso de si proceder la baja documental; continua en la operación siguiente
	8	Envía a la Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Historico, para trámite procedente.
Subgerencia de Trámite, Gestión y	9	Archiva Autorización en expediente correspondiente
Archivo Histórico		FIN
		(Continua con el procedimiento de baja decumental ante el AGN (EN-6014-MAP-PO-43)
		para la Asistencia Pública

\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

GERENCIA DE OKGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL





Lotería Nacional COMERI Comité de Mejora Regulatoria Interna

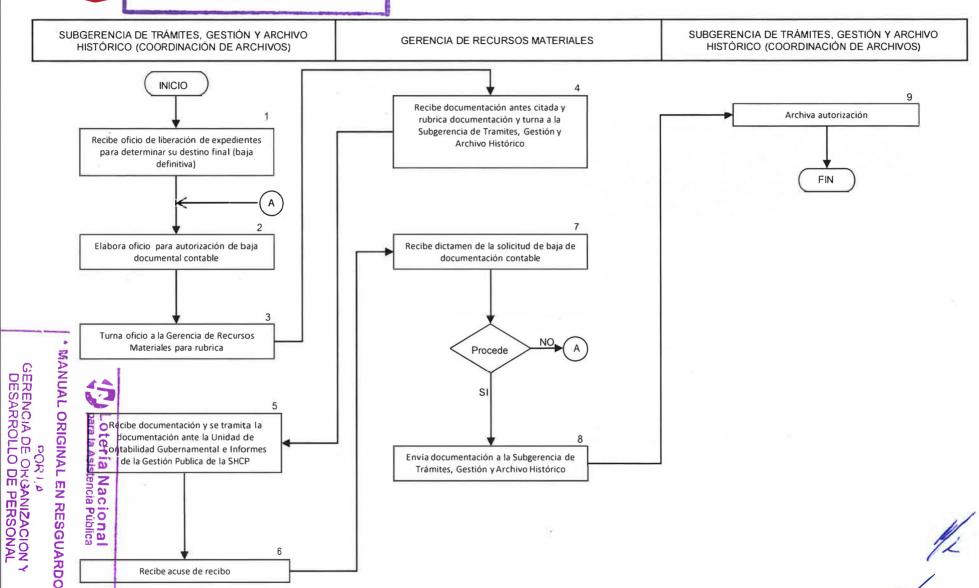
28 SEP 2018

**APROBADO** 

**DIAGRAMA DE FLUJO** 

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES			
REV. 02	LN-6014-MAP-PO-42		
28/09/2018	Página 3 de 3		

F. 31-13





#### LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



COMER Comité de Mejora Regulatoria Interna

28 SEP 2018

## MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES ADO

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE BAJA
DOCUMENTAL ANTE EL ARCHIVO GENERAL DE LA
NACIÓN

REV. 02

LN-6014-MAP-PO-43

28/09/2018

Página 1 de 7

#### **OBJETIVO:**

Aplicar la Normatividad Archivística para realizar la baja documental de los expedientes con valor administrativo y contable (autorizado) que han concluido su periodo de guarda de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental.

#### ALCANCE:

Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico.

#### **POLÍTICAS:**

Es responsabilidad de Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico:

- 1. Dar de Baja la documentación que haya cumplido su plazo de conservación de acuerdo al Catalogo de Disposición Documental.
- 2. Solicitar la liberación de expedientes al Titular de la Unidad Administrativa a que pertenezcan.
- 3. El expediente liberado que no cause baja y por sus características se considere con valor histórico pasa al Archivo Histórico por medio de la Transferencia Secundaria.
- 4. Aplicar y cumplir con la normatividad emitida por el Archivo General de la Nación.
- 5. Aplica a la documentación con valor documental contable previamente autorizada su baja por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.









### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS
DE SERVICIOS GENERALES
REV. 02 LN-6014-MAP-SG-PO-43
28/09/2018 Página 2 de 7

	AFRODADO			
RESPONS	ABLE	No. de Op.	DESCRIPCION	
Subgerend Tramites, Go Archivo His	estión y	1	INICIO  Elabora y envía oficio de solicitud de autorización a cada unidad administrativa para la liberación de los expedientes para determinar su destino final (baja definitiva).	
Unidad administrativ Entida	as de la	3	Recibe oficio de solicitud de autorización de liberación de los expedientes para determinar su destino final (baja definitiva)  Envía oficio de respuesta:  a) En caso de negativa, fin al tramite.	
Subgerend Tramites, Go Archivo His	estión y	4	Elabora oficio de so General de la Nación histórico para la Entida • Inventario de ba • Ficha Técnica y	ja documental.
Gerencia Recursos Ma Subgerenc Tramites, Ge	ateriales cia de	5	<ul> <li>Declaratoria de prevaloración.</li> <li>Turna los documentos para firma a la Gerencia de Recursos Materiales.</li> <li>Recibe los documentos antes citados, los rubrica y turna a la Subgerencia de Tramite, Gestión y Archivo Histórico para si</li> </ul>	
Archivo His	stórico	7	trámite correspondiente.  Recibe los documentos y tramita la documentación ante el Archivo General de la Nación.  Archiva acuse de recibo.	
Recursos Ma		9		uesta a la solicitud de autorización de baja  Lotería Nacional para la Asistencia Pública

\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

GERENCIA DE OKGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL





# COMERI Comité de Mejora Regulatoria Interna

28 SEP 2018

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES

**REV. 02** LN-6014-MAP-SG-PO-43 28/09/2018 Página 3 de 7

RESPONSABLE	No. de	DESCRIPCIÓN
		<ul> <li>a) En caso de no proceder, elabora oficio con la exposición de los motivos el cual envía a la Subgerencia de Tramite, Gestión y Archivo Histórico. Regresa a la operación no. 1.</li> </ul>
		<ul> <li>b) En caso de si proceder la baja documental; pasa a la operación siguiente.</li> </ul>
Subgerencia de	10	Turna oficio de autorización, a la Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico, para continuar tramite.
Tramites, Gestión y Archivo Histórico	11	Recibe autorización y efectúa la trituración de la documentación autorizada su baja documental.
Subgerencia de Administración de Inmuebles Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico	12	Elabora y turna oficio de solicitud de desalojo de la documentación autorizada para baja documental, dirigida a la Subgerencia de Administración de Inmuebles.
	13	Informa a la Subgerencia de Trámites, Gestión y Archivo histórico de la fecha del desalojo de la documentación autorizada para baja documental.
	14	Se informa al Órgano Interno de Control para la designación y asistencia de un representante en la fecha del desalojo de la documentación triturada.
	15	Se efectúa el retiro de la documentación y se elabora acta administrativa correspondiente.
	16	Recaba la firma de los presentes en el desalojo de la documentación autorizada para baja documental.
		Elabora y envía oficio para entrega de la copia del acta administrativa al Archivo General de la Nación y en su caso correspondiente a la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
	18	Recibe y archiva acuses de recibo de los oficios
	19	Recaba documentación para conformar un expediente, el cual se conservará por el tiempo administrativo que corresponda.
		4 Lotería Nacional



POR LA GERENCIA DE OKGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL





## CONERI Comité de Mejora Regulatoria Interna

28 SEP 2018

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS				
DE SERVICIOS GENERALES				
REV. 02	LN-6014-MAP-SG-PO-43			
28/09/2018	Página 4 de 7			

RESPONSABLE	No. de	PROBADO
L	Op.	
	20	Solicita al Departamento de Pagina Web suba la documentación del proceso de baja a la página Web de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
	21	Integra y guarda expediente
		FIN
*		
		*:
	· ·	
		APAL oteria Nacional



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

GERENCIA DE OKGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL 1/E

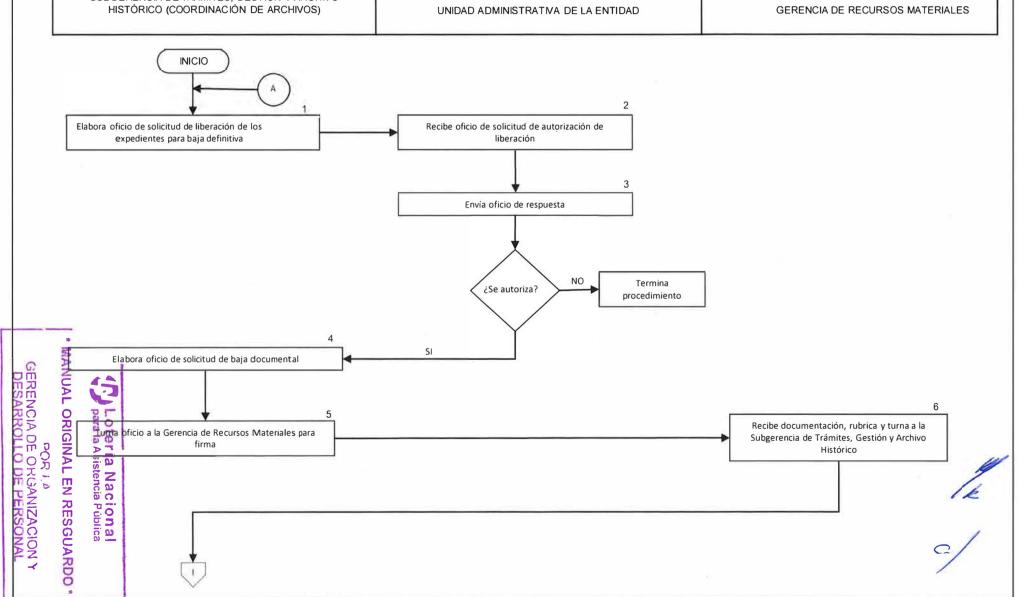


**DIAGRAMA DE FLUJO** 

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES					
REV. 02	LN-6014-MAP-PO-43				
28/09/2018	Página 5 de 7				

F. 31-13

SUBGERENCIA DE TRÁMITES. GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS)





Lotería

Nacional



28 SEP 2018

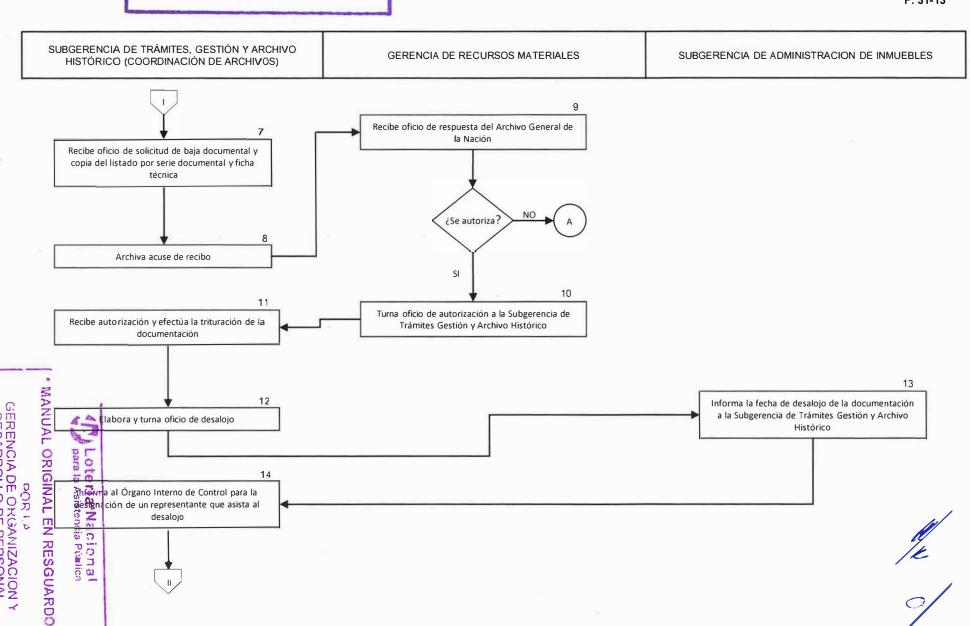
**APROBADO** 

**DIAGRAMA DE FLUJO** 

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES

REV. 02 LN-6014-MAP-PO-43 28/09/2018 Página 6 de 7

F. 31-13







28 SEP 2018

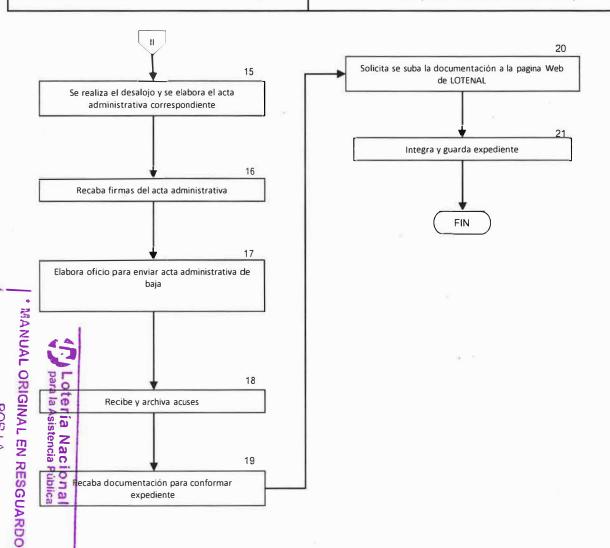
**APROBADO** 

DIAGRAMA DE FLUJO

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES					
REV. 02	LN-6014-MAP-PO-43				
28/09/2018 Página 7 de <b>7</b>					

F. 31-13

SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS) SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS)







## LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA; ité de Mejora Regulatoria Interna DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

28 SEP 2018

## MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES OBADO

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

REV. 02 LN-6014-MAP-SG-PO-44
28/09/2018 Página 1 de 3

#### **OBJETIVO:**

Aplicar la Normatividad Archivística con la finalidad de contar con un instrumento para la identificar de los grupos documentales en la Entidad, así como el periodo de guarda de los mismos.

#### ALCANCE:

Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico.

#### **POLÍTICAS:**

- La Subgerencia de Trámite, Gestión y Archivo Histórico recopila de los Coordinadores, Subcoordinadores y Responsables de Archivo de Trámite del Archivo General de la Nación, las propuestas de incremento o modificación del Cuadro de Clasificación y Catálogo de Disposición Documental, relativo a la sección y serie documental.
- 2. El incremento o modificación de una sección o serie documental debe estar sustentado en una función o actividad sustantiva de la Unidad Administrativa que lo solicite.
- 3. La descripción de la sección o serie documental corresponde a un proceso de trabajo.
- 4. En el caso de ampliación del periodo de la vigencia documental al Catalogo de Disposición Documental se debe sustentar en los procesos de trabajo o la normatividad que lo indique.
- 5. La aplicación del Cuadro de Clasificación y Catalogo de Disposición Documental brinda un soporte en la archivación documental de los expedientes generados por las Unidades administrativas de la Entidad.







## COMER I Comité de Mejora Regulatoria Interna

28 SEP 2018

#### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS
DE SERVICIOS GENERALES
REV. 02 LN-6014-MAP-PO-44
28/09/2018 Página 2 de 3

	-	the state of the s	250221201411
RESPONSABLE	No. de Op.		DESCRIPCIÓN
		INICIO	
Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico	1	· ·	liante oficio o correo electrónico de los rchivo de trámite para incrementar o o serie documental.
	2	Evalúa la petición:	
		trámite que s	, se informa al responsable de archivo de serie documental puede utilizar en su e su documentación, se da por terminado to.
		b) Si es positiva,	continua la siguiente operación
	3		le de archivo de trámite la aceptación del cación de la sección o serie documental, co correspondiente.
	4	Actualiza el catálogo disposición document	de clasificación documental y el cuadro de al
	5	Informa vía correo e archivo de trámite.	electrónico a todos los responsables de
	6	Actualiza el catálogo de Administración de	de disposición documental en el Sistema Archivos.
	7	Informa al Comité de	Información la actualización.
	8	Disposición Docume	de oficio anexando el Catalogo de ental en medio electrónico al Archivo , la actualización para su validación en el da año.
	9	Recibe validación del parte del Archivo Gen	Catalogo de Disposición Documental, por leral de la Nacion.
	10		
		FIN	Lotería Nacional para la Asistencia Publica

\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

POR LO

GERENCIA DE ORGANIZACION Y

DESARROLLO DE PERSONAL



Lotería Nacional



28 SEP 2018

#### **APROBADO**

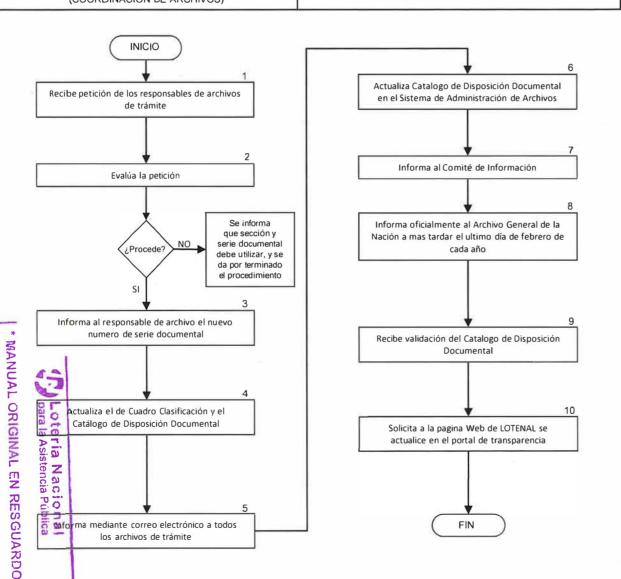
#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES			
REV. 02	LN-6014-MAP-PO-44		
28/09/2018	Página 3 de 3		

F. 31-13

SUBGERENCIA DE TRÁMITE, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS)

SUBGERENCIA DE TRÁMITE, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS)







#### LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN





28 SEP 2018

**APROBADO** 

#### MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES

## PROCEDIMIENTO DE ALTA O CAMBIO DE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

REV. 02	LN-6014-MAP-PO-45
28/09/2018	Página 1 de 3

#### **OBJETIVO:**

Aplicar la Normatividad Archivística con la finalidad de actualizar al personal que tiene bajo su responsabilidad la organización del archivo de trámite, así como supervisar el registro de los expedientes mediante el Sistema de Administración de Archivos.

#### ALCANCE:

Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico.

#### **POLÍTICAS**:

Es responsabilidad de la Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico

- 1. Informar en caso de cambio del responsable de archivo de tramité mediante oficio.
- 2. Tener bajo su responsabilidad los tres niveles en el control de los archivos de trámite: Coordinador, Subcoordinador y Responsable.
- 3. Asesorar en el manejo de los archivos de trámite a las áreas usuarias de la Entidad.
- 4. Entregar un Instructivo del uso del Sistema de Administración de Archivos.



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

GERENCIA DE OKGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL





## COMERI Comité de Mejora Regulatoria Interna

28 SEP 2018

APROBADO

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIEN TO S DE SERVICIOS GENERALES LN-6014-MAP-PO-45 **REV. 02** 

Página 2 de 3 28/09/2018

RESPONSABLE	No. de	DESCRIPCIÓN
		INICIO
Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico	1	Recibe oficio de la unidad administrativa informándonos el alta o cambio de su coordinador, subcoordinador o responsable de archivo de tramite.
	2	Sella y registra de acuse de recibido el oficio de control correspondiente.
	3	Registra el alta o cambio en directorio de responsables mediante el Sistema de Administración de Archivos.
	4	Asigna número de área.
Si Si	5	Envía por correo electrónico el número de área asignado al coordinador, subcoordinador o responsable de archivo de trámite del Archivo General de la Nación.
	6	Programa cita para la capacitación para el control de los archivos.
	7	Otorga la capacitación y entrega Instructivo del uso del Sistema de Administración de Archivos.
	8	Informa por medio oficial al Archivo General de la Nación y al Instituto Federal de Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales los movimientos realizados en los niveles de los archivos de trámite: coordinador, subcoordinador o responsable de archivo.
	9	Archiva documentación en expediente.
		FIN





Loteria

Nacional

GERENCIA DE OKGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL



28 SEP 2018

#### **APROBADO**

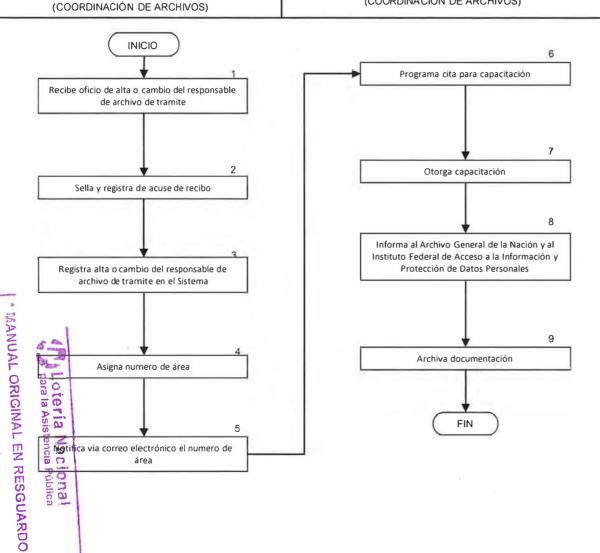
#### DIAGRAMA DE FLUJO

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES				
REV. 02	LN-6014-MAP-PO-45			
28/09/2018	Página 3 de 3			

F. 31-13

SUBGERENCIA DE TRÁMITE, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO

SUBGERENCIA DE TRÁMITE, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS)









#### LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

28 SEP 2018

APROBADO

CON

Comité de Mejora Regulatoria Interna

#### MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES

#### PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMO O CONSULTA DE **EXPEDIENTES HISTÓRICOS**

**REV. 02** 

LN-6014-MAP-PO-46

28/09/2018

Página 1 de 6

#### **OBJETIVO:**

Aplicar la Normatividad Archivística a fin de establecer un control de los expedientes del acervo histórico en el proceso de préstamo o consulta.

#### ALCANCE:

Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico.

#### **POLÍTICAS:**

Es responsabilidad de la Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico.

- 1. Dar seguimiento a las solicitudes de consulta de los expedientes del archivo histórico.
- 2. El usuario deber llenar el vale de préstamo, así como la carta responsiva.
- 3. Exclusivamente el préstamo a personal de la Entidad, con su respectiva autorización.
- 4. La consulta del archivo histórico esta abierta al público en general, debidamente identificado.
- 5. El costo de las fotocopias que requiera el usuario, son bajo su costo.
- 6. Se permitirá el uso de cámara fotográfica, escáner y equipo de cómputo.
- 7. El manejo de la documentación del acervo histórico debe ser con uso de guantes de látex y cubrebocas.









SERVICIOS GENERALES

**REV. 02** LN-6014-MAP-PO-46 28/09/2018 Página 2 de 6

28 SEP 2018

APROBADO

RESPONSAB_E	No. de	DESCRIPCIÓN
	Op.	INICIO
Subgerencia de	1	Recibe solicitud de información.
Tramite, Gestión y Archivo Histórico	2	Realiza la búsqueda correspondiente en el inventario de expedientes.
	3	Informa al usuario los expedientes localizados
Usuario	4	Selecciona los expedientes a consultar
Subgerencia de Tramite, Gestión y	5	Localiza el expediente y lo entrega al usuario, para que revise.
Archivo Histórico	6	Elabora en original y copia, formato de vale de consulta.
Usuario	7	Entrega vale de consulta para la firma del usuario
	8	Recibe el vale de consulta original y copia, revisa que sus datos estén correctos y lo firma.
	9	Recibe el expediente para consulta en sala
	10	En caso de requerir fotocopia, indicara al personal de la Subgerencia de Trámite, Gestión y Archivo Histórico, a efecto de acompañarle a fotocopiar los documentos.
		a) al termino de la consulta, pasa a la operación 21 b) si lo requiere en préstamo, continua
Subgerencia de Tramite, Gestión y	11	En caso de requerir trasladar el expediente a la Unidad Administrativa de la Entidad en la cual esta adscrito, lo solicita a la Subgerencia de Trámite, Gestión y Archivo Histórico.
Archivo Histórico	12	Se informa al Usuario que debe solicitar la autorización de préstamo del expediente(s) o documento(s) mediante oficio a la Gerencia de Recursos Materiales
Usuario	13	Entrega el expediente informando que se realizara el tramite para solicitarlo en préstamo
2	14	Conserva el expediente de forna temporal a la Asistencia Publica usuario obtiene la autorización del préstamo.







# COM E MAN JAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES

28 SEP 2018

**REV. 02** 

LN-6014-MAP-PO-46

28/09/2018

Página 3 de 6

Apporano		
RESPONSABLE	No. de	DESCRIPCIÓN
		<ul><li>a) en caso de negativa se pasa a la operación 21.</li><li>b) en caso positivo pasa a la operación siguiente.</li></ul>
Gerencia de Recursos Materiales	15	Recibe solicitud de préstamo de expediente del acervo histórico, evalúa e informa la decisión a la Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico
Subgerencia de Tramite, Gestión y Archivo Histórico	16	Informa al usuario: <ul> <li>a) Negativa del préstamo, pasa a la operación 27.</li> <li>b) Autorización del préstamo y se le indica que pase a recoger el expediente.</li> </ul>
	17	Se elabora vale de préstamo y carta responsiva de documentación en préstamo y se entrega al usuario para que firme.
Usuario	18	Firma el de préstamo y carta responsiva de documentación en préstamo y lo regresa a la Subgerencia de Trámite, Gestión y Archivo Histórico
Subgerencia de Tramite, Gestión y	19	Recibe la documentación que avala el préstamo y entrega los expedientes correspondientes al usuario
Archivo Histórico	20	Archiva vale de préstamo en carpeta temporal de control correspondiente
Usuario	21	Entrega expediente a la Subgerencia de Trámite, Gestión y Archivo Histórico
Subgerencia de	22	Recibe devolución del expediente
Tramite, Gestión y Archivo Histórico	23	Localiza el vale de consulta
	24	Sella el vale de consulta con la leyenda "Cancelado".
	25	Entrega el original del vale de consulta al usuario
	26	Archiva en orden cronológico; Copia del vale de consulta o préstamo y Guarda el expediente.
	27	FIN



MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

PORLA GERENCIA DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL





Lotería Nacional



Comité de Meiora Regulatoria Interna

28 SEP 2018

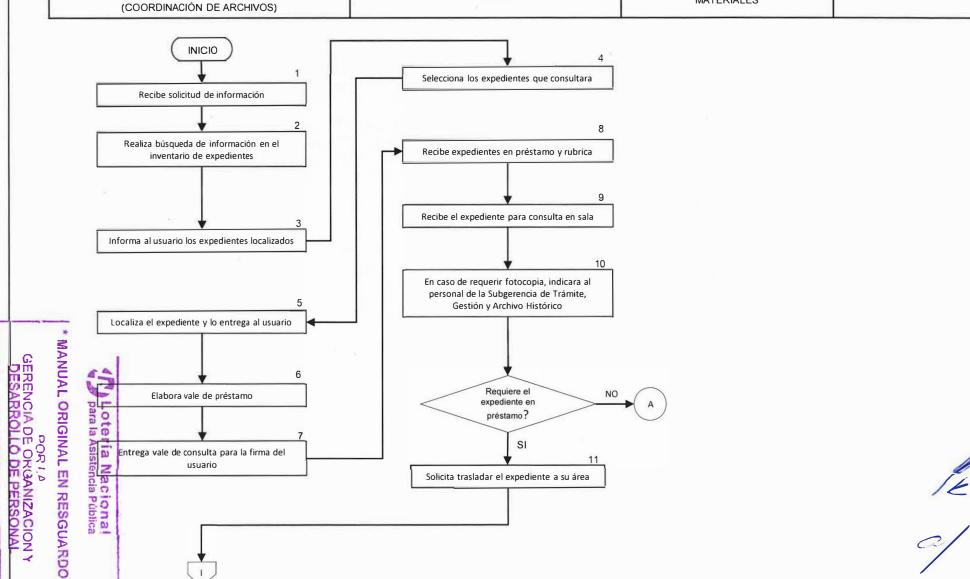
**APROBADO** 

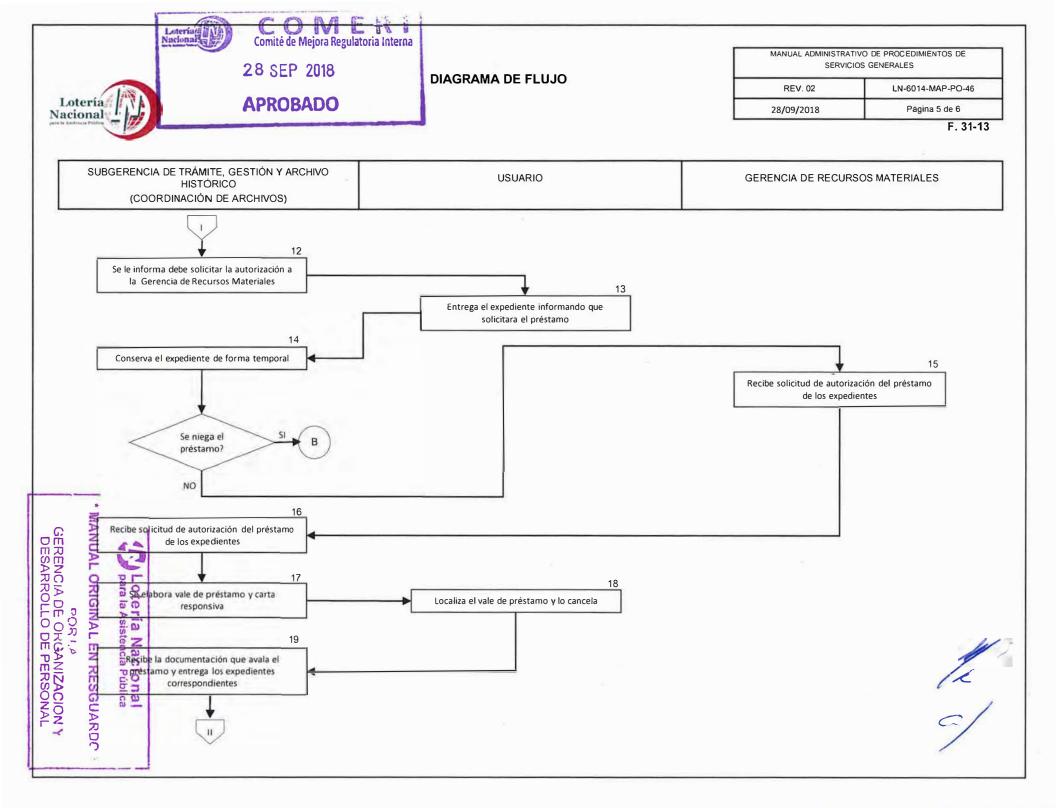
#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES		
REV. 02	LN-6014-MAP-PO-46	
28/09/2018	Página 4 de 6	

F. 31-13









Lotería Nacional



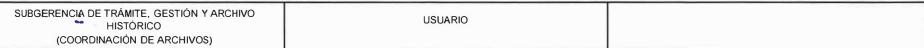
28 SEP 2018

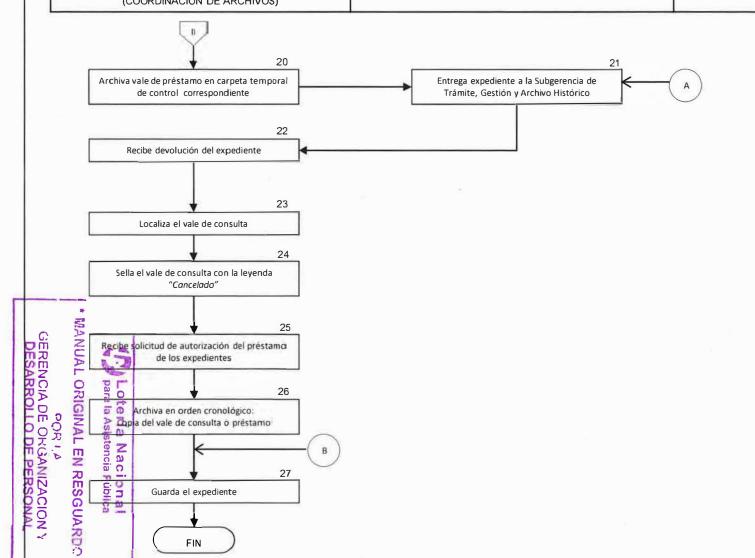
**APROBADO** 

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES		
REV. 02	LN-6014-MAP-PO-46	
28/09/2018	Página 6 de 6	

F. 31-13











#### LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLIC DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nacional III

COMERI Comité de Mejora Regulatoria Interna

28 SEP 2018

## MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES ADO

PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA
DE EXPEDIENTES

REV. 02	LN-6014-MAP-PO-47
28/09/2018	Página 1 de 3

#### **OBJETIVO:**

Aplicar la Normatividad Archivística en la transferencia secundaria para dar un seguimiento de los expedientes que incrementaran el acervo histórico de la Entidad.

#### ALCANCE:

Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico.

#### **POLÍTICAS:**

Es responsabilidad de la Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico;

- 1. Recibir expedientes del archivo de concentración a través de la Transferencia Secundaria.
- 2. Revisar que los expedientes deben haber concluido su periodo de guarda documental de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental vigente.
- 3. La organización de los expedientes recibidos en Transferencia Secundaria.
- 4. La selección de los expedientes de la Transferencia Secundaria.



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

POR LA GERENCIA DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL





## COMERS Comité de Mejora Regulatoria Inferna

28 SEP 2018

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES REV. 02 LN-6014-MAP-PO-47 Página 2 de 3 28/09/2018

### **APROBADO**

C SECOND CONTRACTOR	No. de	IOUAUG
RESPONSABLE	Op.	DESCRIPCIÓN
		INICIO
Subgerencia de Trámites, Gestión y Archivo Histórico	1	Revisa la documentación seleccionada para su baja documental
, we must a moternee	2	Selecciona la documentación que en el Catálogo de Disposición Documental marca como tentativa para documentación histórica
	3	Elabora transferencia secundaria para enviarla al archivo histórico
	4	Analiza la documentación estableciendo el tema o asunto de que trata.
	5	Asigna la clasificación de acuerdo al Cuadro de clasificación Documental
	6	Consulta en base de datos la existencia del expediente
		<ul> <li>a) En caso de no contar con expediente se pasa al procedimiento de apertura de expediente histórico (LN- 5014-MAP-PO-39)</li> </ul>
		b) Si existe expediente continuo en la siguiente operación
	7	Rescata el expediente
	8	Integra la documentación en orden cronológico y lógico
	9	Actualiza el inventario de expedientes
	10	Integra la carátula del expediente
=	11	Guarda expediente
		FIN



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

POR LA GERENCIA DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL



Lotería
Nacional
puro la Assistante Poblica

28 SEP 2018

**APROBADO** 

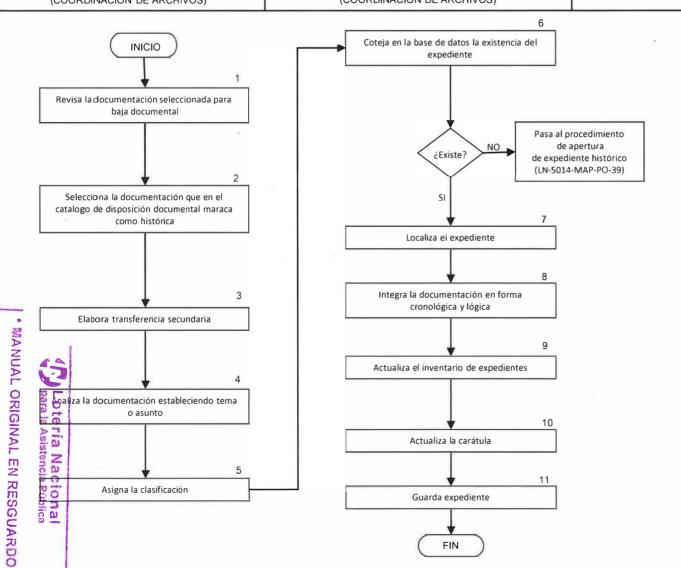
#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES	
REV. 02	LN-6014-MAP-PO-47
28/09/2018	Página 3 de 3

F. 31-13

SUBGERENCIA DE TRÁMITE, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS) SUBGERENCIA DE TRÁMITE, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO

(COORDINACIÓN DE ARCHIVOS)













#### LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

28 SEP 2018

**APROBADO** 

#### MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES

## PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMO O CONSULTA DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

REV. 02	LN-6014-MAP-PO-50
28/09/2018	Página 1 de 5

#### **OBJETIVO:**

Aplicar la Normatividad Archivística a fin de establecer un control de los expedientes del archivo de concentración en el proceso de préstamo o consulta.

#### ALCANCE:

Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico

#### **POLÍTICAS:**

Es responsabilidad de la Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico

- 1. Efectuar el control de los expedientes en préstamo.
- 2. Se orientará al usuario para la consulta o préstamo de sus expedientes.
- 3. Solo se permitirá el préstamo o consulta de los expedientes del archivo de concentración, según correspondan a cada Unidad Administrativa de la Entidad.



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

POR (Δ)
GERENCIA DE ORGANIZACION Y
DESARROLLO DE PERSONAL







28 SEP 2018

#### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS
DE SERVICIOS GENERALES
REV. 02 LN-6014-MAP-PO-50
28/09/2018 Página 2 de 5

	RESPONSABLE	No. de	DESCRIPCIÓN
		- Jp	INICIO
	Subgerencia de Tramite, Gestión y	1	Recibe solicitud de información
	Archivo Histórico	2	Realiza la búsqueda correspondiente en su respectivo inventario de expedientes o en el Sistema de Administración de Archivos.
	x.	3	Localiza el expediente y lo entrega al área solicitante y/o usuario, para que revise.
	Usuario	4	Recibe y revisa el expediente:
			a) En caso de no ser el expediente o tema que requiere, se regresa a la operación No. 1.
			<ul> <li>b) Si el expediente es el correcto, pasa a la siguiente operación.</li> </ul>
	Subgerencia de Tramite, Gestión y Archivo Histórico	5	Elabora en original y copia, formato de vale de préstamo y/o consulta (F35-26), mediante el Sistema de Administración de Archivos.
		6	Entrega vale de préstamo y/o consulta para la firma del área solicitante y/o usuario
	Usuario	7	Recibe el vale de préstamo, en original y copia, revisa que sus datos estén correctos y lo firma.
	Subgerencia de Tramite, Gestión y Archivo Histórico	8	Recibe el vale de préstamo y/o consulta, debidamente firmado en original y copia
	, tromve i nateriou	9	Entrega al usuario, el expediente correspondiente a su solicitud,
	Usuario	10	Recibe el expediente.
	Subgerencia de Tramite, Gestión y	11	Registro y control del vale de préstamo
	Archivo Histórico	12	Archiva vale de préstamo y/o consulta en su expediente correspondiente.  Lotería Nacional para la Asistencia Pública
J			

GERENCIA DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

1/2





### COMERI Comité de Mejora Regulatoria Interna

28 SEP 2016

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS		
DE SERVICIOS GENERALES		
REV 02	I N-6014-MAP-PO-50	

REV. 02 LN-6014-MAP-PO-50 28/09/2018 Página 3 de 5

#### **APROBADO**

RESPONSABLE	No. de	DESCRIPCIÓN
Llaurania	Ор.	En accorde vancario fatacania, bané caban diaba maticién, al
Usuario	13	En caso de requerir fotocopia, hará saber dicha petición, al personal de la Subgerencia de Trámite, Gestión y Archivo Histórico, a efecto de que lo acompañe a fotocopiar los documentos.
	14	Devolución del expediente a la Subgerencia de Tramite Gestión y Archivo Histórico
Subgerencia de Tramite, Gestión y	15	Recibe el expediente.
Archivo Histórico	16	Localiza el vale de préstamo y/o consulta.
	17	Cancela el vale de préstamo
	18	Entrega el original del vale de préstamo al área solicitante
ě.	19	Actualiza el registro y control del vale de préstamo en el Sistema de Administración de Archivos.
	20	Archiva el vale de préstamo
	21	Guarda el expediente
		FIN









Lotería Nacional 28 SEP 2018

**APROBADO** 

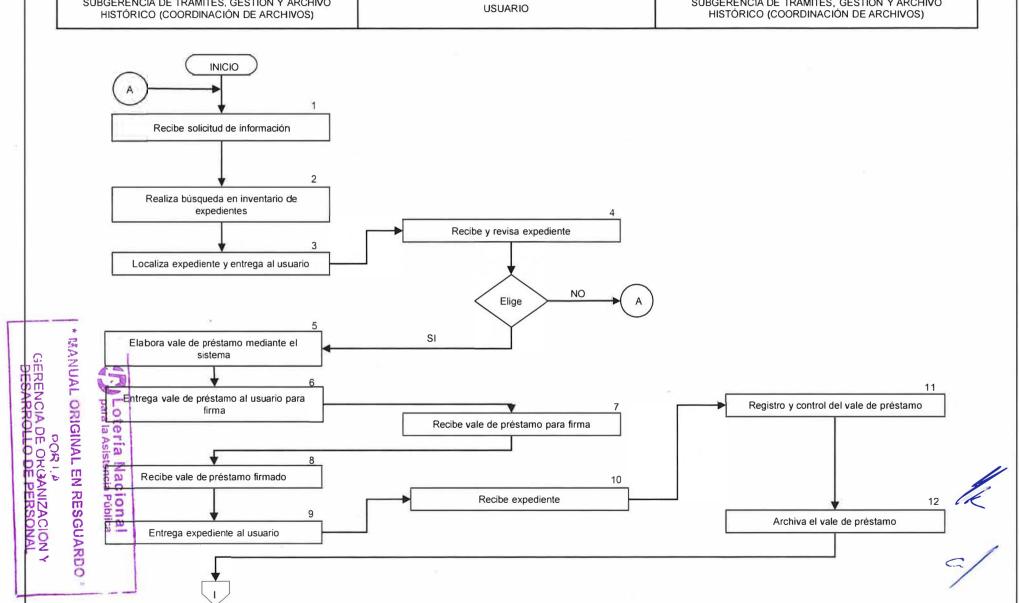
#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES		
REV. 02	LN-6014-MAP-PO-50	
28/09/2018	Página 4 de 5	

F. 31-13

SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS)

SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS)







28 SEP 2018

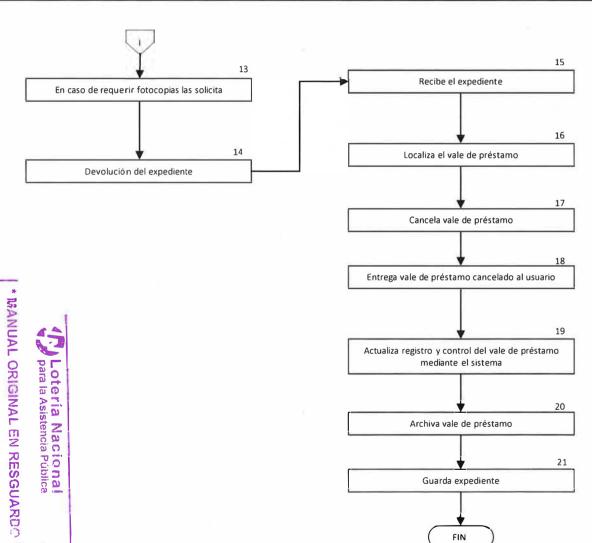
**APROBADO** 

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES	
REV. 02	LN-6014-MAP-PO-50
28/09/2018	Página 5 de 5

F. 31-13

USUARIO SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO
HISTÓRICO (COORDINACIÓN DE ARCHIVOS)









## LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA ité de Mejora Regulatoria Interna DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

28 SEP 2618-14

### MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES DO

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
OFICIAL

REV. 00	LN-6015-MAP-PO-52
28/09/2018	Página 1 de 6

#### **OBJETIVO:**

Llevar a cabo la recepción de documentos oficiales, para proporcionar un servicio eficiente al ciudadano o servidor público que acuda a la ventanilla de recepción de documentos de la Subgerencia de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, con el propósito de entregar oportunamente la documentación oficial recibida a los diferentes destinatarios (internos y externos) en la Entidad.

#### ALCANCE:

Todas las Unidades Administrativas de la Entidad.

#### POLÍTICAS:

La Subgerencia de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, llevará a cabo lo siguiente:

- 1. El horario de recepción de documentación es de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:00 horas.
- 2. Recepción de documentación interna y externa, proveniente de Dependencias, Entidades, Órgano Interno de Control, Órganos Desconcentrados, Empresas y Ciudadanía en general para turnar oportunamente.
- 3. No se recibe documentos de carácter judicial o administrativo que prevean un plazo legal o un mandato de autoridad que implique una obligación a cargo de las áreas de la Entidad, los cuales deberán ser entregados directamente en la Unidad Administrativa encargada de su tramitación.
- 4. No se recibe animales, fluidos o tejido orgánico, alimentos, dinero, valores, documentos contables o negociables, objetos frágiles o valiosos, sustancias o residuos peligrosos; armas de cualquier tipo, artículos perecederos o de fácil descomposición, entre otros.
- 5. Para la documentación entregada sin envase, se verifica:
- a) Que, la documentación esté dirigida a la Entidad (en caso contrario, se regresarán al remitente).



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

POR 1,0
GERENCIA DE OKGANIZACION Y
DESARROLLO DE PERSONAL

1/2





28 SEP 2018

#### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE		
PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES		
REV. 00	LN-6014-MAP-PO-52	
28/09/2018	Página 2 de 6	

- b) Que, los documentos contengan firma autógrafa o autorizados con huella digital por el remitente.
- c) Que, los documentos citen el domicilio del remitente (en caso contrario, se consultará a quien entrega la documentación y se asentará en el acuse lo conducente).
- d) Que si en el documento se menciona la remisión de anexos éstos acompañen al mismo, sean adheridos, tratándose de otros escritos o sea por separado tratándose de anexos muy voluminosos (en caso contrario, se reclamarán a quien entrega la pieza, asentándose en el acuse las aclaraciones pertinentes de no entregarse los anexos).
- e) Que el documento no contenga expresiones injuriosas.
- 6. Si la documentación es entregada en sobre cerrado, bajo cubierta, se verifica:
  - a) Que la cantidad de documentos recibidos corresponda con de las piezas facturadas y que los datos de los sobres correspondan con los de las facturas.
  - b) Que los sobres de la documentación especifique que están dirigidas a la Entidad.
  - c) Que los sobres de la documentación estén en buenas condiciones.
- 7. Si el paquete y/o sobre no está en buenas condiciones se revisará el contenido y, de encontrarse faltantes, se levantará un acta que haga constar tal anomalía, asentándolo en el sistema manual o informático y en el registro del mensajero para cualquier aclaración subsecuente.
- 8. Si la documentación no está completa se informa al mensajero y se asienta en el acuse de recibo.
- 9. Verifica cuando se trate de documentación con la leyenda *clasificado*, *reservado o confidencial*, así como de sobres cerrados, sólo serán recibidos por la Oficialía de Partes, siempre que pueda capturarse en el sistema manual o informático los datos mínimos de identificación; en caso contrario se remitirá al destinatario, sin necesidad de ulterior trámite.
- 10. Otorga el acuse de recibo de la documentación de entrada:
  - a) Sella en el original y las copias del documento, el sello de recibido de la Oficialía de Partes, marcando la fecha y la hora de su recepción.
  - b) Inmediatamente, coloca también en el original y las copias del propio documento el folio de registro correspondiente, entregando al interesado el acuse de recibo.
- 11. Una vez ingresadas a la Oficialía de Partes la documentación recibida, abre el sobre y extrae el contenido.

  Lotería Nacional para la Asistencia Pública





GERENCIA DE OKGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL







28 SEP 2018

#### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE		
PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES		
REV. 00 LN-6014-MAP-PO-5		
28/09/2018	Página 3 de 6	

- 12. Una vez extraídas de los sobres la documentación contenida, se verifica:
  - a) Que los documentos estén dirigidos a la Entidad, (en caso contrario, se regresarán al remitente).
  - b) Que el asunto de que traten los documentos competa a la Entidad.
  - c) Que si los documentos indican la remisión de anexos éstos se adjunten efectivamente (en caso contrario se asentará lo procedente en el propio documento).
  - d) Que en los documentos se cite la dirección del remitente (en caso contrario, se anexará el sobre a la pieza, procurando no desprender los timbres postales).
- 13. Revisa que toda la documentación que sea recibida por correo o mensajero, deberá estar personalizada deberá contener (nombre del funcionario, área y/o cargo,) en caso contrario será rechazada
- 14. Verifica y registra en el sistema manual o informático la entrada física de la documentación.
- 15. Verifica que el formato "Ficha de Control de Correspondencia" contenga el sello, nombre y firma de recibido del destinatario, para evidenciar la entrega de la documentación.
- 16. No se elabora "Ficha de Control de Correspondencia" a la documentación oficial que sólo sea de conocimiento. Se fotocopia el documento para su turno al área correspondiente, el cual servirá para acuse y control respectivo.





GERENCIA DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PERSONAL







#### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE	
PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES	
REV. 00	LN-6014-MAP-PO-52
28/09/2018	Página 4 de 6

RESPONSABLE	No. de Op.	DESCRIPCIÓN
.5		INICIO
Subgerencia de Frámites, Gestión y Archivo Histórico	1	Recibe documentación y/o paquetería oficial externa y verifica que la documentación esté debidamente requisitada.
7.1011110   1.10101100	2	Asigna sello de entrada, así como número de folio de control a documentación oficial entrante como en el acuse del mensajero.
	3	Registra el documento en la "Ficha de Control de Correspondencia con el folio asignado, se imprime en dos tantos, en el sistema manua o informático.
	4	Adjunta un tanto de la "Ficha de Control de Correspondencia" a la documentación original que es entregado a la Unidad Administrativa.
Unidad Administrativa	5	Acusa de recibido en el otro tanto de la "Ficha de Control de Correspondencia".
Subgerencia de Frámites, Gestión y Archivo Histórico	6	Resguarda la "Ficha de Control de Correspondencia" para e seguimiento del descargo de la respuesta que dio origen a la ficha er mención.
Unidad Administrativa	7	Envía a la ventanilla de recepción de documentos original de la "Ficha de Control de Correspondencia" con la respuesta del trámite o en su caso de seguimiento del porqué, no se ha dado respuesta a la ficha de control de correspondencia, a través del cual fue anexado a la documentación oficial para su atención.
Subgerencia de Frámites, Gestión y	8	Recibe original de la "Ficha de Control de Correspondencia" con la respuesta del trámite o seguimiento para su registro.
Archivo Histórico	9	Registra respuesta en la "Ficha de Control de Correspondencia" en e sistema manual o informático.
	10	Genera el reporte diario de correspondencia.
		FIN









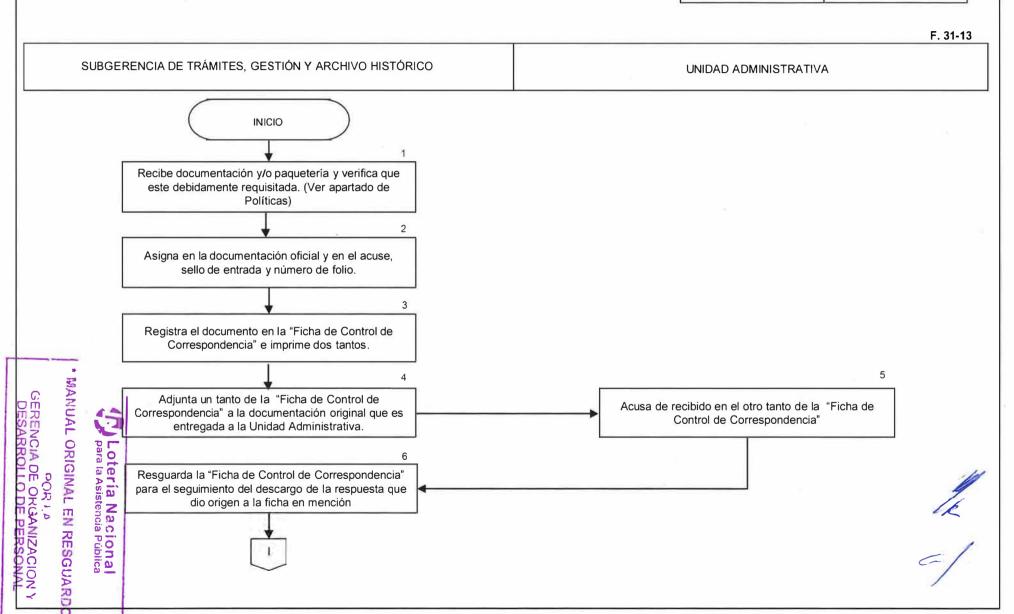


**APROBADO** 

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE
PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS
GENERALES

GENERALES		
REV. 00	LN-6014-MAP-PO-52	
28/09/2018	Página 5 de 6	







# COMERIO DIAGRAMA DE FLUJO

8

10

28 SEP 2018

**APROBADO** 

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS **GENERALES** 

**REV. 00** LN-6014-MAP-PO-52

28/09/2018

Página 6 de 6

F. 31-13



SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO

Recibe original de la "Ficha de Control de Correspondencia" con la respuesta del trámite para su registro.

Registra respuesta en la "Ficha de Control de

Correspondencia" en el sistema manual o informático.

Genera el reporte diario de correspondencia.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Envía original de la Ficha de Control de Correspondencia" con la respuesta del trámite.



P para la Asistencia Pública













APROBADO

#### MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES

## PROCEDIMIENTO DE ENVIO Y/O DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL

REV. 00	LN-6015-MAP-PO-53
28/09/2018	Página 1 de 5

#### **OBJETIVO:**

Proporcionar en tiempo y forma el servicio de envío y distribución de documentación oficial interna, que soliciten las Unidades Administrativas de la Entidad.

#### **ALCANCE:**

Todas las Unidades Administrativas de la Entidad.

#### **POLÍTICAS:**

Es responsabilidad de Subgerencia de Tramites, Gestión y Archivo Histórico:

- 1. Vigila que las áreas usuarias, observen que todos los envíos contengan claramente:
  - Que la documentación interna esté formulada en papel con sello o membrete oficial de la Entidad.
  - b) Que la documentación lleve inscritos los datos identificadores del área tramitadora, así como el número del oficio.
  - c) Verifique que los datos del destinatario estén escritos en forma correcta y completa.
  - d) Que el original contenga firma autógrafa, indicando de manera precisa y completa el nombre y el cargo del servidor público remitente.
  - e) Que las copias dirigidas estén debidamente marcadas, completas.
  - f) Verifique que si llevan la anotación de anexos en el margen izquierdo éstos se encuentren completos y bien adheridos.
  - g) Que si menciona la remisión de objetos voluminosos éstos vayan debidamente empacados tomando en consideración los requerimientos establecidos por el servicio de mensajería relativo al estado físico que deben guardar las piezas para envío.
  - Que los documentos que se reciben bajo cubierta llevan inscritos los datos del remitente, la dirección completa del destinatario, el contenido y el sello oficial.
  - i) Que, si se desea algún servicio en especial para el despacho de los documentos, éstos lleven inscrito el nombre de la clase del servicio ("Urgente", "Confidencial", etcétera).

1/2

\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

para la Asistencia Pública







## Comité de Mejora Regulatoria Interma

#### 28 SEP 2018

#### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES REV. 00 LN-6014-MAP-PO-53

Página 2 de 5 28/09/2018

- j) Que, si la documentación por despachar es contestación a algún documento tramitado, éste acompañe a la documentación en cuestión, la cual deberá llevar en los datos ya señalados.
- 2. Devuelve la documentación indicando el motivo.
- 3. Enviar la documentación para su entrega con la "Ficha de Control de "Correspondencia" debidamente elaborada.
- 4. No se envían documentos de carácter personal, tales como: estados de cuenta bancarios, recibos de cobro de derechos, impuestos y otros, así como notificaciones judiciales, boletaje de transportación terrestre o aéreo, publicidad y análogos a los señalados.
- Cada Unidad Administrativa es responsable de recoger su(s) acuse(s) de 5. recibo en ventanilla única a partir de las 17:00 horas hasta 17:50 horas.
- 6. Generar el Reporte Diario de Correspondencia.











MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES
REV. 00 LN-6014-MAP-PO-53

28/09/2018

Página 3 de 5

#### APROBADO

RESPONSABLE	No. de Op.	DESCRIPCIÓN
		INICIO
Unidad Administrativa	1	Entrega solicitud de envío junto con la documentación oficial y/ escritos, indicando el nivel de importancia.
Subgerencia de Trámites, Gestión y Archivo Histórico	Acusa de recibo con sello, firma autógrafa, fecha, hora y folio. E caso de que la documentación por enviar sea un paquet voluminoso, se otorgará el acuse de recibo en el documento que a efecto presente el solicitante del servicio.	
	3	Sella en la documentación de salida el número de foli- correspondiente, siguiendo al efecto una numeración consecutiva para toda la Entidad, en series que se iniciarán cada año.
	4	Registra la documentación en el sistema manual o informático genera "Formato de Control de Correspondencia".
	5	Ordena la documentación para su envío, la identifica y la clasifica po Unidad Administrativa para su envío y/o entrega.
6 7 8	Asigna mensajero para envío.	
	Entrega de documentación y recaba acuses de recibo y los entrega a Ventanilla Única.	
	8	Verifica acuses de recibo.
	9	Registra los acuses de recibo en el sistema manual o informático.
12	10	Genera copia fotostática del acuse original del documento para su entrega y control.
	11	Entrega los acuses de recibo a los remitentes que lo solicitan en un horario de 17:00 horas hasta 17:50 horas en la ventanilla única de la Oficialía de Partes.
	12	Registra copias fotostáticas de los acuses de recibo y la hora de su entrega a las áreas tramitadoras en el sistema manual o informático.
	13	Genera el "Reporte Diario de Correspondencia"
		FIN   Lotería Nacional  para la Asistencia Pública

\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*







# COMER DIAGRAMA DE FLUJO

28 SEP 2018

#### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE
SERVICIOS GENERALES

REV. 00	LN-6014-MAP-PO-53	
28/09/2018	Página 4 de S	

F. 31-13 SUBGERENCIA DE TRÁMITE, GESTIÓN Y ARCHIVO SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO UNIDAD ADMINISTRATIVA HISTÓRICO INICIO Acusa de recibo con sello, firma autógrafa, fecha, hora y Entrega solicitud de envío y documentación oficial folio. Sella en la documentación de salida el número de folio correspondiente. Registra la documentación en el sistema manual o informático y genera "Formato de Control de Correspondencia" MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO Ordena la documentación para su envío, la identifica y clasifica por Unidad Administrativa. Lotería Nacional para la Asistencia Pública Asigna mensajero para envío de documentación. Entrega documentación y recaba acuses para entregarlos.





DIAGRAMA DE FLUJO

28 SEP 2018

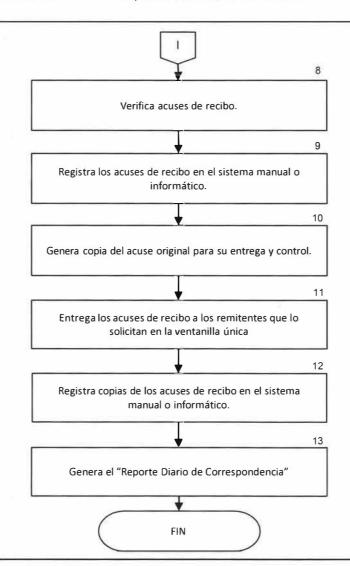
**APROBADO** 

MANUAL ADMINISTRATIVO DE
PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS
GENERALES

GENERALES		
REV. 00	LN-6014-MAP-PO-53	
28/09/2018	Página 5 de 5	

F. 31-13

#### SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO



PARAMED OR CHARGON Y

1 4



## LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2

CONERIO

Comité de Mejora Regulatoria Interna

28 SEP 2018 F. 31-14

### MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES BADO

### PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA

**REV**. 00

LN-6015-MAP-PO-54

28/09/2018

Página 1 de 5

OBJETIVO: Obtener el pago por concepto de seguro de vida, para los empleados en activo;

deudores diversos; pensionados y jubilados; y vendedores ambulantes de billetes.

ALCANCE: Gerencia de Servicios Generales, Subgerencia de Correspondencia; Gerencia de

Organización y Desarrollo de Personal y Gerencia de Relación de Expendedores

Ambulantes de Billetes.

#### POLÍTICAS:

- 1. Es responsabilidad de la Gerencia de Servicios Generales, supervisar las actividades para obtención de pago por concepto de seguro de vida.
- 2. Es responsabilidad de la Gerencia de Servicios Generales, solicitar a las áreas de alcance los padrones de personas con derecho al seguro de vida. Así como al ISSSTE los correspondientes a jubilados y pensionados.
- 3. Es responsabilidad de las Gerencias de Relación con Expendedores Ambulantes de Billetes y Gerencia de Administración y Desarrollo de Personal, remitir los primeros 5 días de cada mes, los padrones con la información que, permita realizar la validación del personal, billeteros o jubilados y pensionados que tenga derecho al seguro de vida.
- 4. Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, remitir a la aseguradora contratada de manera mensual, los padrones la Gerencia de Relación con Expendedores Ambulantes de Billetes y Gerencia de Organización y Desarrollo de Personal para contar con un padrón actualizado, en caso de un deceso.
- 5. Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, resguardar la designación de beneficiarios.
- 6. Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, recibir la documentación necesaria para hacer la reclamación ante la aseguradora.
- 7. Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, dar seguimiento a la reclamación hasta la conclusión del mismo.
- 8.Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, tener el registro de las reclamaciones realizadas a la aseguradora.



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*







5



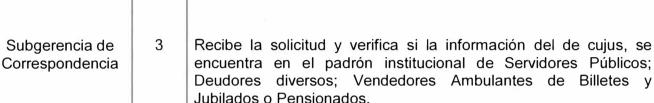
#### 28 SEP 2018

### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES

REV .00 LN-6015-MAP-PO-54 28/09/2018 Página 2 de 5

RESPONSABLE	No. de Op.	DESCRIPCIÓN
		INICIO
Gerencia de Servicios Generales	1	Recibe la solicitud de reclamación de seguro de vida por parte del interesado.
	2	Turna a la Subgerencia de Correspondencia para su atención.



a) El de cujus, no se encuentra en el padrón institucional de Servidores Públicos, Deudores diversos, Vendedores Ambulantes de Billetes y Jubilados o Pensionados. Elabora oficio de respuesta con su debida justificación.

Termina procedimiento

- b) El de cujus, se encuentra en el padrón institucional de Servidores Públicos, Deudores diversos, Vendedores Ambulantes de Billetes y Jubilados o Pensionados. Pasa a punto 4.
- Analiza si el interesado que, realiza la reclamación de seguro solicita, tiene el beneficio del Seguro de Vida.
  - c) Si no es beneficiario del Seguro de Vida. Elabora oficio de respuesta con su debida justificación.

Termina procedimiento

d) Si es beneficiario del Seguro de Vida. Inicia el trámite ante la compañía aseguradora externa, contratada para tal fin.

Proporciona, los requisitos al beneficiario que reclama el seguro de vida.

Lotería Nacional
para la Asistencia Pública

MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO







MANUAL ADMINISTRATIVO DE		
OCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES		
REV 00	LN-6015-MAP-PO-54	

#### 28/09/2018 **APROBADO** Página 3 de 5

Subgerencia de Correspondencia	11	Recibe el título de crédito a favor del beneficiario.  Solicita al beneficiario, identificación oficial vigente, coteja los datos personales y entrega al beneficiario, el título de crédito
	10	Emite el título de crédito a favor del beneficiario y lo remite a la Entidad a través de la Subgerencia de Correspondencia para su entrega.
Proveedor	9	Recibe documentación respecto al pago del seguro de vida y verifica la misma.
Subgerencia de Correspondencia	8	Recibe la información conforme a lo solicitado y la remite a la aseguradora para el trámite correspondiente.
Beneficiario	7	Entrega los requisitos y la documentación necesaria a la Subgerencia de Correspondencia para el reclamo del seguro de vida.
	6	Recibe la información necesaria para continuar con el trámite.



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO \*

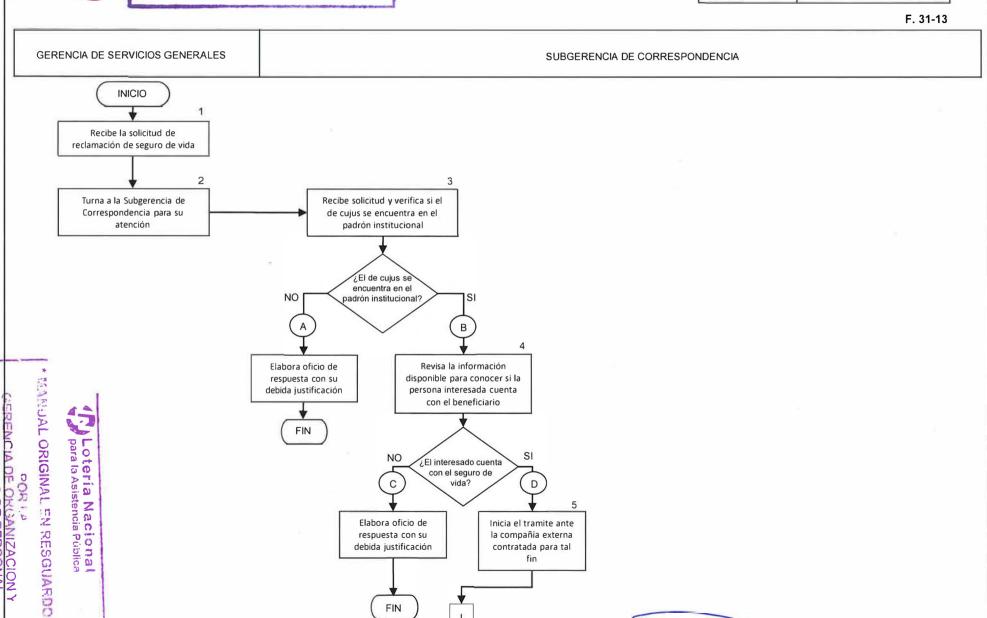


Lotería Nacional para la Astatropola Polidina 28 SEP 2018

**APROBADO** 

#### DIAGRAMA DE FLUJO

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES		
REV. 00	LN-6014-MAP-PO-54	
28/09/2018	Página 4 de 5	



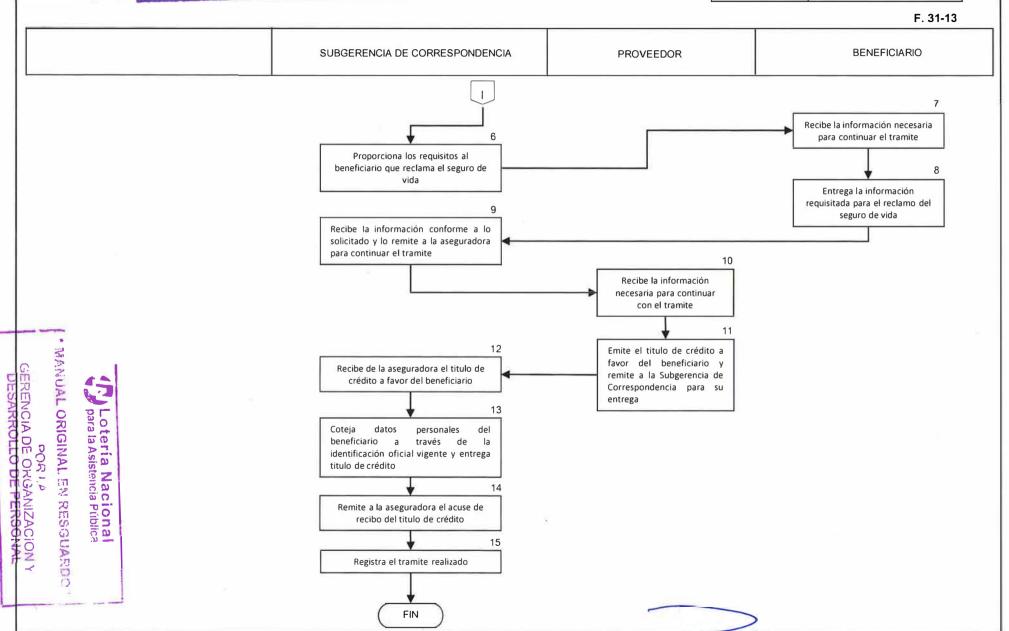




**APROBADO** 

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES		
REV. 00	LN-6014-MAP-PO-54	
28/09/2018	Página 5 de 5	





# LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLIC Apmité de Mejora Regulato la Interna DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION 2.9. S.E.D. 2019

28 SEP 2018 F. 31-14

### MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES ADO

PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE PRIMA MENSUAL A
LA ASEGURADORA POR CONCEPTO DE SEGUROS DE
VIDA

**REV**. 00

LN-6015-MAP-PO-55

28/09/2018

Página 1 de 4

#### **OBJETIVO:**

Realizar el pago de la prima mensual por concepto de seguro de vida, para los empleados en activo; deudores diversos; pensionados y jubilados; y vendedores ambulantes de billetes.

#### ALCANCE:

Gerencia de Servicios Generales, Gerencia de Relación con Expendedores Ambulantes de Billetes, Gerencia de Administración y Desarrollo de Personal y Subgerencia de Correspondencia y Gerencia de Tesorería.

#### POLÍTICAS:

- 1. Es responsabilidad de la Gerencia de Servicios Generales, supervisar las actividades para el pago de la prima mensual.
- 2. Es responsabilidad de la Gerencia de Servicios Generales, solicitar a las áreas de alcance los padrones de personas con derecho al seguro de vida.
- 3. Es responsabilidad de la Gerencia de Relación con Expendedores Ambulantes de Billetes, Gerencia de Administración y Desarrollo de Personal remitir los primeros 5 días de cada mes los padrones con la información que permita realizar el cálculo para el pago de la prima mensual del seguro de vida.
- 4. Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, realizar el cálculo de acuerdo al factor establecido en la póliza contratada.
- Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, remitir a la aseguradora dichos padrones con el cálculo realizado para la emisión de las facturas.
- 6. Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia que, una vez que se tengan las facturas, se realicen los trámites correspondientes de pago ante la Gerencia de Tesorería.



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO





#### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES			
REV .00	LN-6015-MAP-PO-55		
28/09/2018	Página 2 de 4		

No. de RESPONSABLE DESCRIPCIÓN Op.

		INICIO
Subgerencia de Correspondencia	1	Solicita a la Gerencia de Servicios Generales que, por su conducto, la Gerencia de Relación con Expendedores Ambulantes de Billetes, Gerencia de Administración y Desarrollo de Personal, remitan los primeros cinco días hábiles, el padrón institucional (Servidores Públicos, Deudores diversos, Vendedores Ambulantes de Billetes y Jubilados y Pensionados).
Gerencia de Servicios Generales	2	Elabora oficio para solicitar a la Gerencia de Relación con Expendedores Ambulantes de Billetes, Gerencia de Administración y Desarrollo de Personal, el padrón institucional (Servidores Públicos, Deudores diversos, Vendedores Ambulantes de Billetes y Jubilados y Pensionados), debidamente actualizado.
Gerencia de Relación con Expendedores Ambulantes de Billetes	3	Reciben petición por escrito y en atención a la misma, remiten a la Gerencia de Servicios Generales, el padrón institucional, debidamente actualizado. Continua en la operación 5.
Gerencia de Administración y Desarrollo de Personal	4	Reciben petición por escrito y en atención a la misma, remiten a la Gerencia de Servicios Generales, el padrón institucional, debidamente actualizado. Continua en la operación 5.
Gerencia de Servicios Generales	5	Recibe el padrón institucional, debidamente actualizado y conforme a la información de cada Gerencia.
	6	Turna la información a la Subgerencia de Correspondencia para su seguimiento y atención.
		Lotería Nacional



\* MANUAL ORIGINAL EN RESGUARDO







#### **APROBADO**

MANUAL ADMINISTRATIVO DE			
PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES			
REV .00	LN-6015-MAP-PO-55		
28/09/2018	Página 3 de 4		

Subgerencia de Correspondencia	7	Recibe de la Gerencia de Servicios Generales, el padrón institucional, debidamente actualizado.
	8	Realiza el cálculo de acuerdo al factor establecido en la póliza contratada y conforme al padrón institucional entregado.
	9	Remite a la aseguradora, el padrón institucional adjunto al cálculo realizado para la emisión de las facturas.
	10	Realiza el trámite correspondiente para hacer el pago de la factura emitida por la aseguradora.
		Registra el trámite realizado.
3		FIN







DIAGRAMA DE FLUJO

MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES		
REV. 00	LN-6014-MAP-PO-55	
28/09/2018	Página 4 de 4	

F. 31-13

# Lotería Nacional

**APROBADO** 

